Tipo: DECRETO





DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN DECRETO

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el doctor SERGIO ALBERTO SALDARRIAGA DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.556.647, Director Operativo de la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia, la representación del Gobernador del Departamento en el "COMITÉ PARA EL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - IAT".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador (E) de Antioquia

HOULD DUQUE. PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

Secretaria General (E)

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico André